



MAT: Aprueba Convenio mandato celebrado entre la Gobernación Provincial de Osorno y Gobierno Regional de los Lagos de fecha 28 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 070 /

OSORNO, 15 SEP 2011

VISTOS :

1. El Decreto N° 269 del 11.03.2010, emanado del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Osorno a don Rodrigo Kauak O´Ryan;
2. Resolución Exenta j. 68 de fecha 21 de enero del 2003, de la Intendencia Región de los Lagos, que delega en los Gobernadores Provinciales de Llanquihue, Osorno, Chiloé y Palena delega atribuciones propias del intendente para representar extrajudicialmente al estado en la ejecución de los actos y la celebración de contratos y convenios, en aquellas materias comprendidas en la esfera de sus competencias, conforme a la ley 19.175.
3. Ley N° 19.886 sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley -1; DFL -1 - 19.175, del 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 2 letra n) e inciso final, 4 inciso 2° letra i) y 45 letra g); y en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
5. El proyecto presentado al FNDR, Circular 33, el año 2010 por la Gobernación Provincial de Osorno al Gobierno Regional de los Lagos denominado **“Adquisición de equipamiento tecnológico Complejo Fronterizo Cardenal Samoré”**.
6. Las Bases Administrativas y Técnicas y el llamado a Licitación Pública ID 1515-14-LP11, **“Adquisición de equipamiento tecnológico Complejo Fronterizo Cardenal Samoré”**.
7. El Convenio - Mandato, firmado entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Gobernación Provincial de Osorno de fecha 28 de julio de 2011.
8. La Resolución Exenta N° 1322 de fecha 28/07/2011 del Gobierno Regional de los Lagos que Aprueba convenio entre Gobierno Regional de los Lagos y la Gobernación Provincial de Osorno;
9. Y, teniendo presente la necesidad de realizar la **“Adquisición de equipamiento tecnológico Complejo Fronterizo Cardenal Samoré”** según el acuerdo efectuado entre las instituciones;
10. La resolución Ex. N° 493 de 08.07.2003 emanada de la Intendencia Regional que delega y confiere facultades a los señores Gobernadores Provinciales para la Administración de los Complejo Fronterizos.



11. La Res. N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

**RESUELVO :**

- 1.- **APRUÉBASE**, el convenio mandato celebrado entre la Gobernación Provincial de Osorno. y Gobierno Regional de los Lagos de fecha 01 de diciembre del 2010, para realizar la **"Adquisición de equipamiento tecnológico Complejo Fronterizo Cardenal Samoré"**.
- 2.- Los gastos que se demanden por concepto de la contratación del antes referido equipamiento, se financiaran con cargo a los fondos Circular 33 del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Xa. Región de los Lagos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE DE LA XA. REGION DE LOS LAGOS"**



**RODRIGO A. KAUAKO RYAN**  
**Gobernador Provincial de Osorno**

**RKO/EEJ/MAB**

Distribución:

1. Gobernación Provincial Osorno. ✓
2. División de Análisis y Control del GORE Región de los Lagos.
3. Of. de Planes y Programas
4. Of. de Finanzas

11318264